

SUMARIO

.	Autoridades	у	Personal
---	--------------------	---	----------

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

Relaciones de puestos de trabajo.—Corrección de errores al Decreto 87/1997, de 1 de julio, por el que se realiza la reestructuración en los Servicios de Farmacia de las Estructuras Sanitarias de Atención Primaria y se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal sanitario al servicio de la Sanidad Local de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

Sentencias. Ejecución.—Resolución de 19 de agosto de 1997, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia de 1 de abril de 1997, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.....

V. Anuncios

Presidencia de la Junta

Adjudicación.—Resolución de 23 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato de servicio R-41/97 «Realización de programa de formación funcionarios Vologda (Rusia) y seguimiento y evaluación del programa formativo»

6640

Consejería de Presidencia y Trabajo

Asociaciones. Estatutos.—Anuncio de 20 de agosto de 1997, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Asociación denominada «Asociación de Empresarios de Turismo de Trujillo», de Trujillo.......

6641

Consejería de Bienestar Social

Concurso.—Resolución de 19 de agosto de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro reposición de electrodomésticos para Centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social......

6641

6640

6639

Adjudicación.—Resolución de 25 de agosto de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la remodelación y ampliación de instalaciones en el Jardín de Infancia «Hernán Cortés» de Badajoz	6642	lio de 1997, sobre autorización administrativa de instala- ción eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-014390	6647
Notificaciones. —Resolución de 18 de agosto de 1997, de la Dirección General de Ingresos, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por Don Julián Revilla Ramos	6642	Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 10 de julio de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014392	6648
Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 22 de noviembre de 1996, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014136	6643	lio de 1997, sobre autorización administrativa de instala- ción eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014393	6648
Instalaciones eléctricas. —Anuncio de 26 de junio de 1997, sobre autorización administrativa de insta-	0010	Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 10 de julio de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014394	6649
lación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-014376	6643	Consejería de Educación y Juventud	
Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 4 de julio de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014386 Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 7 de julio de 1997, sobre autorización administrativa de instalación	6644	Concurso. —Resolución de 21 de agosto de 1997, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de mejora general colector del Campus Universitario, en Badajoz	6649
eléctrica Ref.: 06/AT-001788-014371	6644	Consejería de Cultura y Patrimonio	
Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 7 de julio de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014372 Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 7 de julio de 1997, sobre autorización administrativa de instalación	6645	Concurso.—Corrección de errores a la Resolución de 13 de agosto de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de: Intervención en el Convento de San Agustín en Jerez de los Caballeros	6650
eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014373 Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 7 de julio de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014374	6645 6646	Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo	
Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 8 de julio de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014395 Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 10 de ju-	6646	Adjudicación.—Resolución de 20 de agosto de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de las asistencias técnicas para la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de diversos municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura	6651

Información pública.—Anuncio de 10 de julio de 1997, sobre construcción de Facultad de Filosofía y Letras en el campus universitario, en Cáceres	6652	en finca «las Carmenillas» (Camino Viejo de Garganta la Olla), en Jaraíz de La Vera	6653
Información pública.—Anuncio de 14 de julio de 1997, sobre construcción de Escuela Universitaria de Formación del Profesorado en el campus universitario en Cáceres	6652	Notificaciones. —Anuncio de 12 de agosto de 1997, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca tramitados en la provincia de Cáceres	6653
Información pública.—Anuncio de 14 de julio		Ayuntamiento de Berlanga	
de 1997, sobre legalización de vivienda vinculada a ex- plotación agrícola sita en finca «El Cerro de la Cabeza» en Jaraíz de La Vera	6652	Pruebas selectivas.—Anuncio de 28 de agosto de 1997, sobre convocatoria y bases para cubrir en propiedad una plaza de Albañil-Enterrador	6658
Información pública.—Anuncio de 1 de agosto de 1997, sobre instalación de planta de hormigonado, en P.K. 649,5 de Ctra. N-630	6652	Ayuntamiento de Cáceres	
Información pública. —Anuncio de 12 de agosto de 1997, sobre construcción de almacén y casa-almacén		Urbanismo. —Anuncio de 31 de julio de 1997, sobre Estudio de Detalle de las parcelas 14 y 18 del sector n.º 2 de «La Mejostilla»	6658

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores al Decreto 87/1997, de 1 de julio, por el que se realiza la reestructuración en los Servicios de Farmacia de las Estructuras Sanitarias de Atención Primaria y se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal sanitario al servicio de la Sanidad Local de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Advertidos errores materiales en el Decreto 87/1997, de 1 de julio, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 86, de 24 de julio, por el que se realiza la reestructuración en los Servicios de Farmacia de las Estructuras Sanitarias de Atención Primaria y

se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal sanitario al servicio de la Sanidad Local de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

- —En el Anexo II, página 5876:
- donde dice: puesto de trabajo número de control 794 ubicación Villanueva de la Vera.
- debe decir: «puesto de trabajo número de control 797 ubicación Villar de Plasencia».
- —En el Anexo II, página 5876:
- En la línea correspondiente al puesto de trabajo número de control 6111, donde dice: ubicación Villar de Plasencia.
- debe decir ubicación: «Villanueva de la Vera».

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 19 de agosto de 1997, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia de 1 de 1997, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso administrativo n.º 1365 de 1994, promovido por el Procurador Don Enrique de Francisco Simón, en nombre y representación de Don Pedro Antonio Gómez Núñez, siendo demandada la Junta de Extremadura; recurso que versa sobre: Resolución de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, de 25 de marzo de 1994, sancionando al recurrente con multa de 40.000 pesetas y obligación de levantar un cerramiento; ha recaído sentencia firme, dictada el uno de abril de 1997 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia de uno de abril de 1997, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso administrativo núm. 1365 de 1994, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

«Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Don Enrique de Francisco Simón, en nombre y representación de Don Pedro Antonio Gómez Núñez contra la resolución del Director General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura de 25 de marzo de 1994, por la que se desestimaba el recurso de alzada y, confirmando otra de 29 de octubre de 1993, de la Jefatura del Servicio de Ordenación Forestal, se le imponía una sanción de multa en cuantía de 40.000 pesetas, por una infracción en materia de vías pecuarias, así como la obligación de dejar libre la zona de la Cañada Sancha Brava que había ocupado con ocasión del cerramiento de una finca de su propiedad, debemos anular y anulamos la mencionada resolución por no estar ajustada al Ordenamiento Jurídico y, en su consecuencia, se deja sin efecto las medidas acordadas, todo ello sin hacer especial condena en cuanto a las costas del proceso»

Mérida, 19 de agosto de 1997.

El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUISADO

V. Anuncios

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 23 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato de servicio R-41/97 «Realización de programa de formación funcionarios Vologda (Rusia) y seguimiento y evaluación del programa formativo».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- A) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- B) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría General Técnica.
- C) N.º de Expte: R-41/97.
- 2.-OBJETO DEL CONTRATO:
- A) Tipo de contrato: Servicio.

- B) Descripción del objeto: «Realización de programa de formación funcionarios Vologda (Rusia) y seguimiento y evaluación del programa formativo».
- C) Lote: ninguno.
- 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:
- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 11.620.800 Ptas.

- 5.—ADJUDICACION:
- A) Fecha: 23 de julio de 1997.
- B) Contratista: SETA, Servicios Turísticos y Ambientales, S.L.
- C) Importe de adjudicación: 11.620.800 Ptas.

Mérida, 23 de julio de 1997.—El Secretario General Técnico, JESUS HERNANDEZ ROJAS.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 20 de agosto de 1997, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Asociación denominada «Asociación de Empresarios de Turismo de Trujillo», de Trujillo.

En cumplimiento del Art. 4 del R.D. 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, y de acuerdo al Art. 1.º.3 del mismo Decreto, se hace público que en la Oficina Pública de Registro de Asociaciones Profesionales de Cáceres, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por R.D. 642/1995, de 21 de abril (BOE 15.05.95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19.02.96 (DD.00.EE. de 03.08.95 y 27.02.96, respectivamente), a las 13.10 horas del día 20 de agosto de 1997 ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Empresarios Turismo de Trujillo», cuyos ámbitos territorial y funcional son, respectivamente, local y de empresas.

Mérida, 20 de agosto de 1997.—El Director General de Trabajo,

por suplencia - Orden 15-7-97 - DOE 29-7-97, el Director General de la Función Pública, JOSE MARIA RAMIREZ MORAN.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 19 de agosto de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro reposición de electrodomésticos para Centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Inversiones.
- c) Número de expediente: S-97020.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Reposición de electrodomésticos para centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social.
- b) Número de unidades a entregar: Las indicadas en el Pliego de Bases que rige la contratación.
- c) Lugar de entrega: diversos Centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social situados dentro del territorio autonómico.
- d) Plazo de entrega: 30 días contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
- 3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 3.815.240 pesetas. (I.V.A. incluído).

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (76.305 Ptas.).

- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social, Servicio de Inversiones.

- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-385348.
- e) Telefax: 924-385311.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de ofertas.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del vigesimosexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: la especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.
- 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- 3.ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 90 días.
- e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.
- 9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Comisión de Compras de la Junta de Extremadura.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: primera sesión que se celebre, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

Mérida, a 19 de agosto de 1997.—El Secretario General Técnico, P.O. 25.06.97 (D.O.E. 03.07.97), PEDRO RUBIO NUÑEZ.

RESOLUCION de 25 de agosto de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la remodelación y ampliación de instalaciones en el Jardín de Infancia «Hernán Cortés» de Badajoz.

- 1.—Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Inversiones.
- c) Número de expediente: OA 97025.

- 2.-Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Remodelación y ampliación de instalaciones en el Jardín de Infancia «Hernán Cortés» de Badajoz.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 75 de fecha 28-06-97.
- 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
- 4.—Presupuesto de base de licitación.

Importe total: 18.912.640 pesetas (dieciocho millones novecientas doce mil seiscientas cuarenta pesetas) I.V.A. incluido.

- 5.—Adjudicación.
- a) Fecha: 18 de agosto de 1997.
- b) Contratista: Gas Vía de la Plata, S.L.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 16.200.000 pesetas (dieciséis millones doscientas mil pesetas).

Mérida, a 25 de agosto de 1997.—El Secretario General Técnico, P.O. 25.06.97 (D.O.E. 03.07.97), PEDRO RUBIO NUÑEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de agosto de 1997, de la Dirección General de Ingresos, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por don Julián Revilla Ramos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285 de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública notificación de la Resolución de la Dirección General de Ingresos desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por don Julián Revilla Ramos contra procedimiento de apremio, derivado de liquidación del Impuesto de Lujo (extinguido) practicado por la Oficina Liquidadora del Servicio Territorial de Cá-

ceres de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

Datos del deudor:

Apellidos: Revilla Ramos.

Nombre: Julián. NIF: 07.461.083-K.

Domicilio: C/ Jarama, n.º 34. Localidad: Alcobendas.

Provincia: Madrid

Datos de la deuda:

Oficina Liquidadora: Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Objeto: Impuesto de Lujo (extinguido).

Número recibo: C1000080280000120 (LU 2005/86) y

C1000080280000142 (LU 8001/186).

Importe principal: 60.044 ptas y 61.776 ptas.

Motivo del recurso: (Art. 99 RGR:)

* Prescripción.

Efectos de la resolución:

* Desestimatorios.

Motivación: El interesado alega en su escrito la prescripción de las deudas, siendo éste uno de los motivos de impugnación de la vía de apremio (art. 99 del Reglamento General de Recaudación). Según informe recibido de los Servicios Territoriales de Cáceres el interesado tiene en vía de apremio dos liquidaciones LU2005 y LU8001, del año 1986. Respecto a la primera ha habido tres ingresos a cuenta y su saldo pendiente es de 44.676 ptas. Respecto a la segunda el importe es de 61.776 ptas. No hay prescripción en ninguna de ellas. Por todo ello, el Director General de Ingresos acuerda DESESTIMAR el recurso interpuesto.

Recurso que puede interponerse contra esta resolución:

Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al que haya sido notificado (art. 88 del R.D. 391/1996, que aprueba el Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas).

Mérida, 18 de agosto de 1997.—El Director General de Ingresos, FELIPE A. JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 1996, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014136.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de C.I.A, Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N. 43 Línea de Circunvalación en Mérida.

Final: C.T. Mosa.

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20/15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,220.

Emplazamiento de la línea: Calles Ausonia y Sáenz de Buruaga en

el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 1.678.401.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona. Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014136.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de noviembre de 1996.—El Jefe de Servicio, JUAN CAR-LOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 26 de junio de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-014376.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de C.I.A, Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo Núm. 3, línea existente San Rafael-Valverde.

Final: C.T. La Cocosa.

Término municipal afectado: Badajoz, Olivenza.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms: 4,788.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 26.

Crucetas: Bóveda. Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Seccto. La Zorra-C.T. La Cocosa en los

TT.MM. de Badajoz y Olivenza. Presupuesto en pesetas: 13.287.417.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014376.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66 y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 26 de junio de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 4 de julio de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014386.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de C.I.A, Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 20,000/15,000/0,380/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: Mérida. Calle Sáenz de Buruaga en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 3.221.911.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014386.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formular-se las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 4 de julio de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 7 de julio de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014371.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de C.I.A, Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Corchera Núm. 1 (4222).

Final: Línea Subterránea M.T. existente a C.T. Albarregas (4174).

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,051.

Emplazamiento de la línea: Zona antigua Corchera, Ctra. de la Cor-

chera en el T.M. de Mérida.

FSTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 2.

Relación de transformación: 20,000/15,000/0,380/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores: 2000 (KVA).

Emplazamiento: Mérida. Zona antigua Corchera, Ctra. de la Corchera en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 8.038.572.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014371.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formular-se las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de julio de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 7 de julio de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014372.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de C.I.A, Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo FL-54, 6-9 a instalar junto apoyo núm. 61 de línea extrarradio.

Final: Línea subt. M.T. existente a C.T. la Madre (4073).

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,109.

Emplazamiento de la línea: Calle Mirandilla en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 631.328.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona. Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014372.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se so-

mete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formular-se las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de julio de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 7 de julio de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014373.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de C.I.A, Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo FL-54, 6-9 a instalar junto a apoyo núm. 61 de línea extrarradio.

Final: C.T. Corchera III (4224). Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,368.

Emplazamiento de la línea: Zona antigua Corchera en el T.M. de Mérida.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 2.

Relación de transformación: 20,000/15,000/0,380/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores: 2000 (KVA).

Emplazamiento: Mérida. Zona antigua Corchera en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 10.310.979.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014373.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formular-se las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de julio de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 7 de julio de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014374.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de C.I.A, Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo FL-54, 6-9 a instalar entre apoyos núm. 7 y núm. 8 de línea Proserpina.

Final: Apoyo existente de línea aérea a C.T. Fábrica de Oxígeno (4069), pasando por CC.TT. proyectados.

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 1,008.

Emplazamiento de la línea: Zona antigua Corchera en el T.M. de

Mérida.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 2.

Relación de transformación: 20,000/15,000/0,380/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores: 2000 (KWA).

Emplazamiento: Mérida. Zona antigua Corchera en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 14.248.179.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014374.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formular-se las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de julio de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 8 de julio de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014395.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de C.I.A, Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 6 de paso a subterráneo de la línea 15 Kv. Bienvenida (F) de Sub. Llerena en el tramo C.T. Fuente de Cantos núm. 3-C.T. Silos.

Final: C.T. Silos (con entrada y salida en C.T. piscina).

Término municipal afectado: Fuente de Cantos.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados. Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,630.

Emplazamiento de la línea: Paralela a Ctra. N-630 entre PK. 701,7 y 702,032 y por C/ de nueva construcción de acceso a la piscina municipal en el T.M. de Fuente de Cantos.

Presupuesto en pesetas: 8.921.219.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona. Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014395.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formular-se las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de

treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 8 de julio de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 10 de julio de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-014390.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de C.I.A, Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Nogales núm. 1 (9020).

Final: Apoyo de nueva instalación para desvío de la línea aérea de Torre de M. Sesmero.

Transfer or a state of a factor to

Término municipal afectado: Nogales.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,240.

Emplazamiento de la línea: Próximo a la Travesía Francisco Pizarro en el T.M. de Nogales.

INSTALACION DE BAJA TENSION:

Tipo: Subterránea, simplemente enter.

Longitud total en Kms.: 0,150.

Voltaje: 320/220 V. Potencia: 0 (KW).

Abonados previstos: 0.

Presupuesto en pesetas: 4.851.952.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona. Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014390.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a

información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formular-se las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 10 de julio de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 10 de julio de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-014391.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de C.I.A, Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo de nueva instalación que se sustituirá al penúltimo de la línea de Torre de Miguel Sesmero a C.T. Nogales núm. 1 (9020).

Final: Apoyo de nueva instalación que sustituirá al núm. 2 de la línea C.T. Nogales núm. 1 a C.T. Comunidad de aguas (9891).

Término municipal afectado: Nogales.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms: 0,250.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Cero. Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vídrio.

Emplazamiento de la línea: Próximo a Travesía Francisco Pizarro en

el T.M. de Nogales.

Presupuesto en pesetas: 1.753.745.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona. Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014391.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y

art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formular-se las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 10 de julio de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 10 de julio de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014392.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de C.I.A, Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo existente núm. 11 de la línea aérea 15 Kv. de Nudo Terán (D) de Zafra.

Final: Apoyo existente de paso a Subt. a CT. Escuela de FP. de la línea 15 KV. los Santos (F) de Sub. Zafra en tramo CT. Torre de S. Fco.-CT. OB. Públicas en Ramal a CT. Esc. FP.

Término municipal afectado: Zafra.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados. Conductores: Aluminio. Acero. Longitud total en Kms: 0,160.

Apoyos: Metálico.

Números total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vídrio.

Emplazamiento de la línea: Proximidades a la Escuela de Forma-

ción Profesional del T.M. de Zafra. Presupuesto en pesetas: 748.289.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona. Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014392.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda

ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 10 de julio de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 10 de julio de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014393.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de C.I.A, Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA FLECTRICA:

Origen: Apoyo a instalar núm. 5 de la línea aérea 15 Kv. Los Santos (F) de Sub. Zafra en el Tramo CT. Torre de San Francisco-CT. Obras Públicas.

Final: CT. Ferial núm. 2 de la línea 15 Kv. los Santos (F) de Sub. Zafra en el Tramo CT. Torre de San Francisco-C.T. Obras Públicas.

Término municipal afectado: Zafra. Tipo de línea: Aérea y Subterránea. Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero. Aluminio. Aluminio.

Longitud total en Kms: 1,200.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Tresbolillo. Rectas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vídrio.

Emplazamiento de la línea: Terrenos del Real de la feria de Zafra, junto a la pista a los Santos de Maimona por Avda. del Rodeo y por la Avda. del Puente en el T.M. de Zafra.

Presupuesto en pesetas: 10.108.323.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona. Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014393. A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formular-se las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 10 de julio de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 10 de julio de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014394.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de C.I.A, Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo a instalar núm. 7 de la línea 15 Kv. Zafra 1 (G) de Sub. Zafra en el tramo de C.T. Torre de San Francisco-C.T. Ferial núm. 5.

Final: C.T. Ferial núm. 5 de la línea 15 Kv. Zafra 1 (G) de Sub. Zafra.

Término municipal afectado: Zafra.

Tipo de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,081.

Apoyos: Metálico.

Números total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Tresbolillo. Rectas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vídrio.

Emplazamiento de la línea: Terrenos del Real de la Feria de Zafra, junto a la Ctra. N-432, en las proximidades del C.T. Ferial núm. 5 del T.M. de Zafra.

Presupuesto en pesetas: 1.823.507.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona. Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014394.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formular-se las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 10 de julio de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

RESOLUCION de 21 de agosto de 1997, de la Secretaría General Técnica para la contratación, mediante el sistema de Concurso, procedimiento Abierto, de las obras de mejora general colector del Campus Universitario, en Badajoz

- 1.—Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Consejería de Educación y Juventud
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica
- c) Número de expediente: 13.03.03.97.
- 2.—Objeto del Contrato:
- a) Descripción del objeto: Mejora general colector del Campus Universitario.
- b) División por lotes y número: No procede
- c) Lugar de ejecución: Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 45 días desde el día siguiente de la Comprobación del Replanteo.
- 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 13.351.229 ptas. (IVA incluido).

- 5.—Garantía Provisional: Dispensada (en base al Art. 36.2 de la L.C.A.P.).
- 6.—Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Sección de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación y Juventud.
- b) Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
- c) Localidad y código postal: 06800.—Mérida.
- d) Teléfono: 924/381100.
- e) Fax: 924/381172.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- 7.—Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación:

Grupo:	Subgrupo:	Categoría:
E	1	C

- b) Otros requisitos: Excluidos.
- 8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siquiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Consejería de Educación yJuventud. Registro General.
- 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
- 3.ª Localidad y código postal: 06800.—Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES MESES.

- e) Admisión de variantes: Excluida.
- 9.—Apertura de ofertas:
- a) Entidad: Consejería de Educación y Juventud.
- b) Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se constituirá al tercer dia hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones. El acto público de apertura de ofertas económicas será comunica-
- do previamente a los interesados.
- e) Hora: Se comunicará previamente.
- 10.—Otras informaciones: Dirigirse a la Sección de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación Juventud.
- 11.—Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, 21 de agosto de 1997.—El Secretario General Técnico, P.O. de 03-08-95, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

CORRECCION DE ERRORES a la Resolución de 13 de agosto de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de: Intervención en el Convento de San Agustín en Jerez de los Caballeros.

Advertido error en el texto de la Resolución de 13 de agosto de 1997, por la que se anuncia licitación de las obras de: Intervención en el Convento de San Agustín en Jerez de los Caballeros, publicada en el D.O.E. N.º 99 de 26 de agosto de 1997, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 6460, primera columna, línea 15.

Donde dice: «c) Lugar de ejecución: Olivenza».

Debe decir: «c) Lugar de ejecución: Jerez de los Caballeros».

Mérida, 26 de agosto de 1997.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 20 de agosto de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de las asistencias técnicas para la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de diversos municipios de la región extremeña.

I.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Urbanismo y ordenación del Territorio.
- c) Números de expedientes:
- 97U054: NN.SS. Carmonita.
- 97U055: NN.SS. Higuera de Llerena.
- 97U056: NN.SS. Magacela.
- 97U057: NN.SS. Malpartida de la Serena.
- 97U058: NN.SS. Orellana la Sierra.
- 97U059: NN.SS. Carbajo.
- 97U060: NN.SS. Mata de Alcántara.
- 97U061: NN.SS. Pedroso de Acim.
- 97U062: NN.SS. Segura de Toro.
- 97U063: NN.SS. Villa del Campo.
- 97U064: NN.SS. Aliseda.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de los municipios indicados anteriormente.
- c) Lote: Se trata de concursos independientes.
- d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 66 de 7-6-97.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tratamiento: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

- NN.SS. Carmonita: 3.016.000 ptas.
- NN.SS. Carbajo: 3.016.000 ptas.
- NN.SS. Higuera de Llerena: 3.016.000 ptas.
- NN.SS. Mata de Alcántara: 3.016.000 ptas.
- NN.SS. Magacela: 3.016.000 ptas.
- NN.SS. Pedroso de Acim: 3.016.000 ptas.
- NN.SS. Malpartida de la Serena: 3.016.000 ptas.
- NN.SS. Segura de Toro: 3.016.000 ptas.
- NN.SS. Orellana la Sierra: 3.016.000 ptas.
- NN.SS. Villa del Campo: 3.016.000 ptas.
- NN.SS. Aliseda: 4.002.000 ptas.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 20 de agosto de 1997.

)	TRABAJO	ADJUDICATARIO	IMPORTE, i/IVA
	Carmonita	Jesús Boraita Hermosell	3.016.000 ptas.
	Higuera de Llerena	Javier González Ambel	2.950.000 ptas.
	Magacela	ARQ 777	2.985.840 ptas.
	Malpartida de la Serena	Juan Leza Cruz y Julián José Gutiérrez Clemente	2.850.000 ptas.
	Orellana la Sierra	Antonio López Carpio	3.000.000 ptas.
	Carbajo	EXING, S.A.	2.950.000 ptas.
	Mata de Alcántara	CANDELA MAESTÚ, S.L.	3.016.000 ptas.
	Pedroso de Acim	José Timón Tiemblo	3.016.000 ptas.
	Segura de Toro	José Javier Arbués Gabarre José Javier Arbués Gabarre	2.850.000 ptas.
	Villa del Campo	Sireno Luis Juanals Blázquez	3.016.000 ptas.
	Aliseda	ALTAIS, S.L.	3.750.000 ptas.

c) Nacionalidad: Española.

Mérida, 20 de agosto de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. 14-08-97, FRANCISCO SANCHEZ LOMBA.

ANUNCIO de 10 de julio de 1997, sobre construcción de Facultad de Filosofía y Letras en el Campus Universitario, en Cáceres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siquiente asunto:

Construcción de Facultad de Filosofía y Letras en el Campus Universitario, promovido por Consejería de Educación y Juventud, en Cáceres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres. Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 10 de iulio de 1997.—El Presidente de la Comisión, MI-GUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 14 de julio de 1997, sobre construcción de Escuela Universitaria de Formación del Profesorado en el Campus Universitario en Cáceres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siquiente asunto:

Construcción de Escuela Universitaria de Formación del Profesorado en el Campus Universitario, promovido por Consejería de Educación y Juventud, en Cáceres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 14 de julio de 1997.—El Presidente de la Comisión, MI-GUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 14 de julio de 1997, sobre legalización de vivienda vinculada a explotación agrícola sita en finca «El Cerro de la Cabeza» en Jaraíz de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siquiente asunto:

Legalización de vivienda vinculada a explotación agrícola sita en finca el Cerro de la Cabeza, promovido por Paula Cruz González y Eladio Santos Cepeda, en Jaraíz de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 14 de julio de 1997.—El Presidente de la Comisión, MI-GUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 1 de agosto de 1997, sobre instalación de planta de hormigonado, en P.K. 649,5 de Ctra. N-630.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Instalación de planta de hormigonado, en P.K. 649,5 de Ctra. N-630. Promotor: SANI, S.L. Almendralejo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 1 de agosto de 1997.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 12 de agosto de 1997, sobre construcción de almacén y casa-almacén en finca «Las Carmenillas» (Camino Viejo de Garganta la Olla), en Jaraíz de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siquiente asunto:

Anuncio de construcción de almacén y casa-almacén en finca «Las Carmenillas» (Camino Viejo de Garganta la Olla), promovido por María Soledad Aparicio Tovar en Jaraíz de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 12 de agosto de 1997.—El Presidente de la Comisión, MI-GUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 12 de agosto de 1997, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca tramitados en la provincia de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se da publicidad a los mismos.

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

ANEXO

EXPEDIENTE: CC96/804.

ASUNTO: CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: ALEGRIA TIERNO, JOSE RAUL.

DNI: 44.410.323.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Manuel Sánchez Mora, 4-2.º D.

LOCALIDAD: PLASENCIA. PROVINCIA: CACERES.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: RESOLUCION.

HECHOS: Cazar con armas automáticas o semiautomáticas cuyo carqador pueda contener más de dos cartuchos.

CALIFICACION: MENOS GRAVE.

ARTICULO: 90-27.
SANCION: 50.001 Pts.

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CA-ZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.

EXPEDIENTE: CP97/158.

ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: BERNAL GARCIA, JOSE ANTONIO.

DNI: 07.412.448.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Sor Valentina Mirón, 19.

LOCALIDAD PLASENCIA.

PROVINCIA: CACERES.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: PROVIDENCIA DE INCOACION

HECHOS: Pescar sin licencia.

CALIFICACION: MENOS GRAVE.

ARTICULO: 63, Apdo. B, punto 1.

SANCION: 25.001 Pts.

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CA-ZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 03 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciadodeberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: CP97/103.

ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: ALVAREZ SANCHEZ, JULIO.

DNI: 76.220.942.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Eduardo Dato, 49.

LOCALIDAD DON BENITO.

PROVINCIA: BADAJOZ.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: PLIEGO DE CARGOS.

HECHOS: Pescar con garlitos, cribas, butrones, esparaveles, remangas, palangres, slbardos, cordelillos, sedales durmientes y/o artes similares.

CALIFICACION: GRAVE.

ARTICULO: 63, apdo. C, punto 7.

SANCION: 100.001 Pts.

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CA-ZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 12 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN Se le concede un plazo de DIEZ DIAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CC96/511.

ASUNTO: CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: ESTEBAN DELGADO, JOSE LUIS.

DNI: 51.646.044.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Pza. Orotava, 5-F, 1.º D.

LOCALIDAD: MADRID.

PROVINCIA: MADRID.

DOCUMENTO OUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: RESOLUCION.

HECHOS: Cazar sin llevar consigo la documentación que acredite la titularidad de la licencia de caza (D.N.I.).

CALIFICACION: LEVE.

ARTICULO: 89-3 SANCION: 5.000 Pts

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.

EXPEDIENTE: CC96/538.

ASUNTO: CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/1990, de 21

de diciembre, de Caza de Extremadura. DENUNCIADO: CORTES GOMEZ, ISIDORO.

DNI: 07.006.839.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Polideportivo, s/n.

LOCALIDAD: SIERRA DE FUENTES.

PROVINCIA: CACERES.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: PROPUESTA DE RESOLUCION.

HECHOS: Cazar con un arma larga rayada, en las inmediaciones de una casa habitada

CALIFICACION: LEVE.

ARTICULO: 89-5.

SANCION: 10.000 Pts.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DIAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CP97/151.

ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/1995, de 27

de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: MATEOS DUARTE, VICTORIANO.

DNI: 06.914.303.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Carlos V, 4.

LOCALIDAD: CACERES. PROVINCIA: CACERES.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: PROVIDENCIA DE

INCOACION.

HECHOS: Comercializar peces o cangrejos autóctonos con talla inferior a la establecida en cada caso, salvo que procedan, con la debida autorización, de instalaciones de acuicultura legalmente establecidas y se pueda acreditar su origen y sanidad mediante la documentación preceptiva.

CALIFICACION: MENOS GRAVE.

ARTICULO: 63, Apdo. B, punto 22.

SANCION: 25.001 Pts.

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CA-ZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 12 meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: CC96/528.

ASUNTO: CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: GARCIA REBOLLO, ISMAEL VICENTE.

DNI: 28.949.033.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: San Juan, 49.

LOCALIDAD: MALPARTIDA DE CACERES.

PROVINCIA: CACERES.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: RESOLUCION.

HECHOS: Cazar con cuatro galgos sueltos a la vez, incumpliendo lo dispuesto en el art. 3, apdo. 8.º de la Orden de 17 de junio de 1996, por la que se establecen los periodos hábiles de caza durante la temporada 1997/97 y otras reglamentaciones para la conservación de la fauna silvestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CALIFICACION: LEVE.
ARTICULO: 89-34.
SANCION: 10.000 Pts.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.

EXPEDIENTE: CC96/530.

ASUNTO: CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/1990, de 21

de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: GARCIA MURIEL, JUAN VICENTE.

DNI: 06.954.940.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Habana, 25.

LOCALIDAD: MALPARTIDA DE CACERES.

PROVINCIA: CACERES.

DOCUMENTO OUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: RESOLUCION.

HECHOS: Cazar con cuatro galgos sueltos a la vez, incumpliendo lo dispuesto en el art. 3, apdo. 8.º de la Orden de 17 de junio de 1996, por la que se establecen los períodos hábiles de caza durante la temporada 1997/97 y otras reglamentaciones para la conservación de la fauna silvestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CALIFICACION: LEVE.

ARTICULO: 89-34.

SANCION: 10.000 Pts.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente reso-

lución sera firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.

EXPEDIENTE: CC96/879.

ASUNTO: CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/1990, de 21

de diciembre, de Caza de Extremadura. Denunciado: Maestre Garcia, Juan.

DNI: 06.934.096.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Isabel la Católica, 5.

LOCALIDAD: SIERRA DE FUENTES.

PROVINCIA: CACERES.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: RESOLUCION.

HECHOS: Entrar llevando armas o artes dispuestas para cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial debidamente señalizado, sin estar en posesión del permiso necesario, además de cazar sin licencia.

CALIFICACION: MENOS GRAVE. ARTICULO: 90-14, además del 90-6.

SANCION: 50.001 Pts.

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CA-ZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 60 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución sera firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.

EXPEDIENTE: CC96/880.

ASUNTO: CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: PANERO GIBELLO, FRANCISCO.

DNI: 06.954.591.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Isabel la Católica, 5.

LOCALIDAD: SIERRA DE FUENTES.

PROVINCIA: CACERES.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: RESOLUCION.

HECHOS: Entrar llevando armas o artes dispuestas para cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial debidamente señalizado, sin estar en posesión del permiso necesario

CALIFICACION: MENOS GRAVE.

ARTICULO: 90-14.

SANCION: 50.001 Pts.

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CA-ZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución sera firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.

EXPEDIENTE: CC97/881.

ASUNTO: CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: PAÑERO GIBELLO, JUAN ALFONSO.

DNI: 07.013.630.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Aire, 3.

LOCALIDAD: SIERRA DE FUENTES.

PROVINCIA: CACERES.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: RESOLUCION.

HECHOS: Entrar llevando armas o artes dispuestas para cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial debidamente señalizado, sin esbr en posesión del permiso necesario, además de sin licencia de caza.

CALIFICACION: MENOS GRAVE.

ARTICULO: 90-14, además del 90-6.

SANCION: 100.000 Pts.

Inhabilibción para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 60 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa el interesado podrá interponer Recurso ordinario de confonmidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/32, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consepro de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcunrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.

EXPEDIENTE: CC96/774.

ASUNTO: CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: HEREDIA VAZQUEZ, SALVADOR.

DNI: 07.429.123.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Aprico, 7.

LOCALIDAD: MIAJADAS. PROVINCIA: CACERES.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: RESOLUCION.

HECHOS: Entrar llevando perros para cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial debidamente señalizado, sin estar en posesión del permiso necesario, además de sin licencia de caza.

CALIFICACION: MENOS GRAVE.

ARTICULO: 90-14 y 90-6. SANCION: 100.000 Pts.

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CA-ZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el

período de 48 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa el interesado podrá interponer Recurso ordinario de confonmidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/32, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, ante el Consepro de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcunrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.

EXPEDIENTE: CC96/775.

ASUNTO: CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/1990, de 21

de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: HEREDIA NAVARRO.

DNI: 28.952.604.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Aprico, 7.

LOCALIDAD: MIAJADAS. PROVINCIA: CACERES.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: RESOLUCION.

HECHOS: Entrar llevando perros para cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial debidamente señalizado, sin estar en posesión del permiso necesario, además de sin licencia de caza.

CALIFICACION MENOS GRAVE.

ARTICULO: 90-14 y 90-6.

SANCION: 100.000 Pts.

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CA-ZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 48 meses.

RECURSOS OUE PROCEDEN: Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa el interesado podrá interponer Recurso ordinario de confonmidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/32, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consepro de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcunrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.

Cáceres, 12 de agosto de 1997.—El Jefe de Negociado de Infracciones y Asuntos Generales, JESUS BERMEJO MURIEL.

AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

ANUNCIO de 28 de agosto de 1997, sobre convocatoria y bases para cubrir en propiedad una plaza de Albañil-Enterrador.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, del día 19 de agosto de 1997, núm. 191, aparece publicada la convocatoria y bases íntegras que han de regir la convocatoria para cubrir, en propiedad una plaza de Albanil-Enterrador; vacantes en la plantilas de personal laboral a través de concurso-oposición.

Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo deberán presentarse durante los veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Berlanga o en la forma en que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de la

Provincia de Badajoz, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Berlanga, a 28 de agosto de 1997.-El Alcalde .

AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 31 de julio de 1997, sobre Estudio de Detalle de las parcelas 14 y 18 del Sector n.º 2 de «La Mejostilla».

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 1997, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas 14 y 18 del Sector n.º 2 de «La Mejostilla».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 31 de julio de 1997.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1996) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1997, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1997 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Paseo de Roma, s/n. - 06800-MÉRIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1997 (envíos mensuales)	7.000 ptas.
Años 1980 a 1996 (ambos inclusive)	35.000 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Años 1993 o 1994 (cada uno)	5.500 ptas.
Año 1995 o 1996	6.500 ptas.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Depósito Legal: BA-100/83

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1997

I. CONTENIDO.

- La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.
- Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 22 de noviembre de 1996, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. número 137, de 26-11-1996).

2. FORMA.

- 2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 3.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

- 4.1. El precio de la suscripción para el año 1997, es de 12.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 9.000 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 6.000 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 3.000 pesetas, para el último trimestre.
- 4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.
- 4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemente E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.
- 4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

- 5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almendrale-jo), debiendo enivar del MODELO 50 los ejemplares I y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 5.2. No se acpeta ningún otro tipo de pago.
- 5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 1).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6.1. Las renovaciones para el ejercicio 1997 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1996. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres Franqueo Concertado 07/8

